

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**SANXENXO**

LICENCIAS

Teniendo en cuenta la condición de interesado en el expediente número A-041/12 y, ante la imposibilidad de notificar en su domicilio a don Adolfo Emilio Castro Taboada, procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practicar la notificación a la persona indicada, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al constar su último domicilio en dicha Comunidad, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia, del presente anuncio:

«Solicitada de esta Presidencia, por “Don Bocata, Comunidad de Bienes”, licencia municipal (expediente número A-041/12) para apertura de un bar-bocatería (2.7.2) en local situado en la carretera de Circunvalación, número 53, bajo, Ayuntamiento de Sanxenxo (Pontevedra), se expone el expediente a información pública por el plazo de diez días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36.a).5 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda alegar lo que considere oportuno.

El expediente se encuentra a disposición del público en general y se puede consultar en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sanxenxo (calle Cesteiros, número 14, bajo, Sanxenxo, Pontevedra), de nueve a catorce horas».

Sanxenxo, a 12 de junio de 2013.—La presidenta de la Gerencia, Catalina González Bea.

(02/4.604/13)

